



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chimbote, 04 de febrero de 2026

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJSA-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 000059-2026-UPD-GAD-CSJSA-PJ, emitido por el Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo, el Oficio N° 000050-2026-MCL-GAD-CSJSA-PJ, remitido por el Administrador del Módulo Laboral; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1 y 3 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018- CE-PJ-PJ.

**Segundo.** Mediante el Oficio N° 000025-2026-MCL-GAD-CSJSA-PJ, remitido por el Administrador del Módulo Laboral, señala lo siguiente:

**"3. Personal del Equipo de pericias**

*El personal pericial cumple una función técnica especializada directamente vinculada a la emisión de sentencias, destacándose por:*

- *Elaboración y presentación oportuna de liquidaciones y peritajes necesarios para la resolución de los procesos.*
- *Atención prioritaria de requerimientos periciales para evitar la paralización de expedientes.*
- *Realización de labores técnicas incluso posterior al horario de trabajo, a fin de no afectar el cumplimiento de metas del módulo.*

**Indicadores de cumplimiento de meta:**

- *Cumplimiento de plazos periciales establecidos.*
- *Reducción de expedientes pendientes por falta de informe pericial.*
- *Contribución directa a la emisión oportuna de sentencias.*
- *Impacto directo en el cierre de metas jurisdiccionales".*

**Tercero.** Mediante el Oficio N° 000050-2026-MCL-GAD-CSJSA-PJ, el administrador del referido módulo señala: "(...) esta Administración cumple con remitir las metas asignadas al Equipo de Pericias indicando que fueron superadas en el año 2025 para conocimiento y fines pertinentes."; siendo que por el Oficio N° 000059-2026-UPD-GAD-CSJSA-PJ, emitido por el Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo, remite el consolidado de seguimiento de Peritos, en el cual se establece la meta anual realizada, a fin de que sea





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

evaluado y de corresponder, se emita el acto administrativo de reconocimiento por haber superado las metas de producción.

**Cuarto.** Bajo lo precedentemente señalado, constituye política de esta gestión generar prácticas de incentivos orientadas a mejorar el reconocimiento y crecimiento personal de los miembros integrantes de esta Corte Superior de Justicia, con el propósito de profundizar su identificación con la institución, procurándoles satisfacción por los objetivos alcanzados, producto de su esfuerzo y entrega para su beneficio y el de la Administración de Justicia.

**Quinto.** Bajo dicho contexto, a través del documento remitido por el Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia, pone de conocimiento, a este despacho la relación de los 09 servidores (peritos judiciales) identificados por la Oficina de Estadística quienes superaron para el periodo 2025 las metas asignadas al equipo de pericias.

**Sexto.** Teniendo en consideración a la resolución administrativa ante citada, así como el documento de visto elaborado por el Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y con la finalidad de resaltar su esfuerzo, perseverancia, dedicación y compromiso en la administración de justicia y su plena identificación con la institución, resulta viable reconocer y felicitar a los 09 servidores que superaron las metas establecidas para el año 2025.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a nombre de esta Corte Superior de Justicia del Santa 09 servidores que superaron las metas establecidas para el equipo de pericias en el periodo 2025, **resaltando su esfuerzo, perseverancia, dedicación y compromiso en la administración de justicia y su plena identificación con la institución**, así como **DISPONER** que el presente reconocimiento se registre en el legajo personal de los referidos servidores, conforme a la relación siguiente:

| Item | Perito                          |
|------|---------------------------------|
| 01   | ARAUJO RODRIGUEZ CRISTOPHER     |
| 02   | CARDOZA SAENZ ANGIE KARELIA     |
| 03   | CORDOVA VALDIVIESO JULY BEATRIZ |
| 04   | DUELLES RAMIREZ MILUSKA         |
| 05   | GUIZAVALO HARO CLARA VILMA      |
| 06   | MEDINA CORDOVA JORGE ENRIQUE    |
| 07   | ORELLANA CANO MELINA GRICELDA   |
| 08   | SEVILLANO BARRETO CLEMENTE      |
| 09   | VALLEJO SUSANO ANNY DEL ROCIO   |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

**ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE** a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**OSCAR RAMIRO PEREZ SANCHEZ**  
Presidente de la CSJ del Santa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

